

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)
Teléfono: 0810-268-6666
www.recreo.gob.ar

DECRETO N° 145/2023

Recreo, 30 de Octubre de 2023

VISTO:

El Acta Acuerdo suscripta entre la Municipalidad de Recreo y la Asociación Sindical de Obreros y Empleados Municipales – ASOEM – en fecha 03 de Agosto de 2023;

CONSIDERANDO:

Que en el Acta Acuerdo citada se acordó la incorporación de 13 agentes bajo la modalidad de contrato no permanente durante el período Setiembre 2023-Abril 2024 con la finalidad de cubrir necesidades del Municipio.

Que en virtud de ello y teniendo en cuenta las necesidades del municipio, en esta instancia se ha decidido convocar a selección de personal para desarrollar tareas de enfermería en la Dirección de Salud y Acción Social.

Que en tal sentido concretamente el presente llamado se convoca a efectos de cubrir un (1) cargo de Enfermero, bajo la modalidad de contrato no permanente.

Que el cargo a cubrir pertenece al Agrupamiento Hospitalario-Asistencial por tanto no se encuentra incluido en el régimen de selección para el ingreso aprobado mediante Decreto N°143/2020, no obstante ello este DEM y la entidad sindical considera conveniente su aplicación .

Que respecto de la vigencia del Orden de Mérito final por puntaje de los aspirantes a ingreso, se determina que será 2 años.

Que la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico informó que existe crédito presupuestario para absorber la erogación;

Que a los fines de integrar las Juntas Examinadoras del puesto a concursar la entidad sindical ASOEM ha comunicado a este DEM sus representantes;

Que por lo expuesto y en uso de las facultades reconocidas al Dpto. Ejecutivo Municipal se debe dictar el instrumento legal correspondiente;

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

www.recreo.gob.ar

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO DECRETA

ARTICULO 1°: Convocar a proceso de selección de personal para cumplir funciones de enfermería, Agrupamiento Hospitalario-Asistencial, bajo la órbita de la Dirección Salud y Acción Social.

ARTÍCULO 2°: El proceso de confección de Orden de Selección se registrará por lo dispuesto en el Decreto 143/2020 -Anexo B.

ARTÍCULO 3°: Aprobar el perfil de habilidades y conocimientos del puesto a concursar que como Anexo I forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 4°: Establecer que los postulantes deberán inscribirse desde el 27 de Noviembre de 2023 hasta el 11 de Diciembre de 2023, en la oficina de la Dirección de Personal y Liquidación de Sueldos.

ARTÍCULO 5°: Disponer la conformación de la Junta Examinadora para el presente concurso:

Titular: Cristian Oscar Rodríguez, DNI N.º 25.480.567 – ASOEM

Suplente: Abog. Mauricio Cuscueta, DNI N.º 24.214.727 – ASOEM

Titular: Néstor Osti – Director de Salud y Promoción de Derechos - DEM

Titular: Leonardo Martínez Dechiara – Secretario de Salud y Promoción de Derechos – DEM

Suplente: Facundo Lanfranchi – Secretario de Gobierno DEM

ARTÍCULO 6°: Refrenden el presente Decreto el Secretario de Gobierno y el Secretario de Salud y Promoción de Derechos.

ARTÍCULO 7°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

www.recreo.gob.ar

ANEXO I

PERFIL DEL PUESTO ENFERMERÍA PROFESIONAL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y PROMOCIÓN DE DERECHOS.	
PLAZOS Y ETAPAS DE LA CONVOCATORIA	<p>1) Inscripción: Completar formularios de inscripción y entregar con la documentación consignada en el Decreto del 27 de noviembre al 11 de diciembre 2023, en la Dirección de Personal y Liquidación de Sueldos, Municipalidad de Recreo (Av. Mitre 1211).</p> <p>Consultas: Dirección de Personal y Liquidación de Sueldos y/o al correo electrónico: concursos@recreo.gob.ar</p> <p>2) Evaluación de requisitos excluyentes</p> <p>3) Evaluación de idoneidad teórico – práctica</p> <p>4) Evaluación Psicotécnica</p> <p>5) Entrevista personal</p> <p>6) Evaluación de antecedentes</p> <p>7) Resultados y orden de mérito</p>
DEPENDENCIA	Dirección de Salud y Acción Social
FUNCIÓN	Enfermero/a
AGRUPAMIENTO	Hospitalario / Asistencial
TRAMO	Asistencial
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	Contrato temporario no permanente
REMUNERACIÓN	Asignación equivalente a la categoría 8 del personal de planta permanente
LUGAR DE TRABAJO	Dirección de Salud y Acción Social
JORNADA LABORAL	30 horas semanales

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

www.recreo.gob.ar

OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO	Evaluar y valorar las necesidades de salud y cuidados de las personas enfermas o sanas de su familia y la comunidad
PRINCIPALES TAREAS O ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none">- Cuidar la salud del individuo en forma personalizada, integral y continua respetando sus valores, costumbre y creencias.- Brindar primeros auxilios cuando se le requiera.- Ejecutar acciones de enfermería en situaciones de emergencia y catástrofes.- Ejecutar actividades de curación y cuidados paliativos.- Participar de los Procesos de cuidado de los individuos y la comunidad.
REQUISITOS	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
a. Edad	Requerida por la legislación vigente
b. Nacionalidad	Argentino/a
c. Domicilio	Residencia comprobable en la ciudad de Recreo con una antelación mínima de 3 años o haber prestado servicios de enfermería en el Municipio durante lo últimos doce meses.
d. Titulación Exigible	<ul style="list-style-type: none">- Profesional Enfermera/o- Técnico en Enfermería- Lic. en Enfermería
e. Experiencia Laboral	Experiencia Laboral comprobable en puestos similares requeridos
f. Incompatibilidades	No tener incompatibilidad legal ni horario con actividades ajenas a las funciones establecidas en el cargo en el ámbito provincial o nacional
DESEADOS	
a. Capacitación	<ul style="list-style-type: none">- Poseer curso charla y/o seminario en la Especialidad.- Poseer curso / charlas / Seminarios sobre DD.HH. Y

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

www.recreo.gob.ar

	Género. - Experiencias de Emergentología.
b. Experiencia laboral en organismos públicos	Se valorará la experiencia laboral en organismos públicos y en los servicios de salud municipales
c. Personales	- Eficiencia y eficacia en el desarrollo de sus funciones - Excelente trato con la ciudadanía y entorno laboral - Capacidad Iniciativa - Predisposición al Trabajo en Equipo - Capacidad de Resolución de Conflictos
COMPETENCIAS	
a. Técnicas	1. Conocer y aplicar los fundamentos y principios teóricos y metodológicos de la enfermería. 2. Elaboración de informes y registro de H.C. 3. Registros en S.I.C.A.P.
b. Actitudinales	- Proactividad - Trabajo en equipo y cooperación - Compromiso con la problemática de género - Empatía - Cordialidad y buen trato - Habilidades para la toma de decisiones en contexto de estrés - Comunicación efectiva - Adaptación al cambio - Innovación
c. Organizacionales	- Compromiso con la organización - Predisposición al servicio - Predisposición al aprendizaje permanente
MATERIAL DE LECTURA OBLIGATORIA	
General	
- Ley Provincial Orgánica de Municipios N° 2756 - Ley N° 9286 – Estatuto del Empleado Municipal - Régimen disciplinario local – Ord. N° 2162/15 - LEY MICAELA DE CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN GÉNERO PARA TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS TRES PODERES DEL ESTADO Ley N° 27499 - Decreto N° 76/2019 – Protocolo de Actuación para la prevención y	

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

www.recreo.gob.ar

atención frente a situaciones de violencia de Género en el Ámbito Laboral

- Ley Nº 12501 – Regulación Ejercicio de la Enfermería
- Ley Nº 26657 – Salud Mental
- Ley Nº 26529 – Ley de Salud – Derechos del Paciente
- Funciones en el Primer Nivel de Atención Enfermera(os) técnica(os)
- Protocolo de Transporte Seguro de Pacientes
- Protocolo de atención Salud mental, circuito asistencial, y de derivación de urgencias en salud mental y consumos problemáticos.
- Documento "alguno problemas complejos de salud" Dra. Débora Ferrandini.
- Decreto Nº 143/2020
- Decreto de llamado al presente concurso

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

- * Copia o escaneo según corresponda
- * El orden de entrega deberá corresponder con el enumerado a continuación
- * La entrega debe realizarse en papel y por mail a concursos@recreo.gob.ar
- * Todos los certificados podrán ser legalizados en el municipio con la presentación de los originales

- a. Formulario de Inscripción (Anexo A)
- b. Declaración Jurada (Anexo B)
- c. DNI, ambas caras
- d. Certificado negativo de antecedentes penales no mayor a 30 días de anticipación
- e. Títulos académicos obtenidos
- f. Certificado de cursos y capacitaciones
- g. Certificación de antecedentes laborales en entidades públicas
- h. Certificación de antecedentes laborales en entidades privadas
- i. Certificación de antecedentes laborales en entidades intermedias

*Los postulantes que no integren el Orden de Mérito podrán retirar las documentaciones presentadas luego de la publicación del mismo en la Dirección de Personal y Liquidación de Sueldos de Lunes a Viernes de 8 a 12 hs, luego de TREINTA (30) días de guarda. Teniendo en cuenta que la documentación aportada no reviste carácter original, si no fuese requerida en el plazo indicado, se procederá sin más trámite a su destrucción.

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

www.recreo.gob.ar

ANEXO A FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: 0810-268-6666

www.recreo.gob.ar

ANEXO B DECLARACIÓN JURADA

1- Declaro bajo juramento conocer y aceptar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 143/2020

2- Declaro bajo juramento conocer y aceptar en todos sus términos el acto administrativo del llamado a concurso para el cargo por el que realizo la presente inscripción.

3- Declaro bajo juramento que en caso de resultar ganador/a del Concurso al cargo por el que realizo la presente inscripción, dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes al nombramiento y antes de tomar posesión del mismo debo cesar en toda situación de incompatibilidad que pudiera afectar dicho cargo, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la designación.

Lugar, fecha y firma y aclaración del declarante